

V-0180



Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos
 Coordinación de Asistencia Jurídica
 Subcoordinación de Contratos y Convenios

vero

Metepec, Estado de México, 5 de febrero del 2020
 Referencia: DCAJ/112/2020
 Asunto: Revisión de Contrato
 Exp.: 2C.12/ Vortex Bussines, S. de R.L. de C.V.
 6/2020

Belén Díaz Álvarez
 Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por indicación del Lic. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio CAS/019/2020, de fecha 23 de enero del 2020, relacionado con la solicitud de revisión del proyecto de contrato que se pretende suscribir entre el CONALEP y Vortex Bussines, S. de R.L. de C.V., para la prestación del servicio integral de limpieza en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 Planteles, acompañado de la documentación legal correspondiente.

Sobre el particular, le comunico que se procedió a su revisión, y se emiten las siguientes propuestas u observaciones, mismas que una vez solventadas se estará en aptitud de proceder a su formalización:

No.	Apartado	Propuesta /observación
1	Modificar en la declaración I.3	"...XX, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones..."
2	Previo a la formalización del contrato, se debe contar con la Suficiencia Presupuestal y citar el número correspondiente en la declaración I.4	
3	Modificar en el décimo párrafo de la cláusula cuarta	"...a lo que establecen las cláusulas DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA del presente contrato específico."
4	Modificar en el numeral 5, de la cláusula sexta	"...en términos de la cláusulas DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA de este contrato específico."
5	Modificar en el primer párrafo de la cláusula décima	"...diez por ciento) del monto máximo adjudicado..."
6	Modificar en el párrafo siguiente de los incisos establecidos en la cláusula décima	"...del contrato específico será divisible considerando el tipo..."
7	Modificar en cuarto párrafo siguiente de los incisos establecidos en la cláusula décima	"...del presente instrumento jurídicos será inseparable de la garantía..."
8	Modificar el primer	" "EL CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE LAS ÁREAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, RECIBIRÁ Y

1



Adq.

2. Oficio original
 x 2 Lados



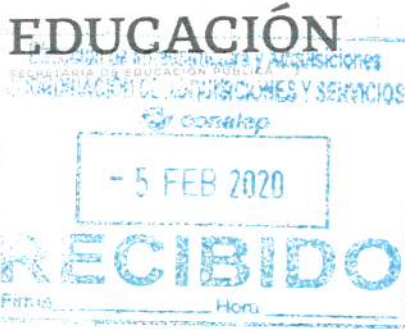
2020



	párrafo de la cláusula décima segunda	SUPERVISARÁ QUE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN EL ANEXO F."
9	Modificar en Concepto 1, de la cláusula décima segunda, de conformidad con lo vertido en el numeral 1.9 de la convocatoria	"...Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios."
10	Se recomienda agregar al final de la cláusula décima segunda lo que se indica, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.9 de la Convocatoria	"Generalidades para los responsables de supervisar el servicio por parte de "EL CONALEP": Partida Única, Concepto 1: El Departamento responsable de supervisar que el servicio se preste de conformidad con los requerimientos de "EL CONALEP" y recibir las facturas del servicio de limpieza de los tres conceptos que el Proveedor entregará, será el Departamento de Administración de Servicios adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. El encargado y/o responsable del Almacén General de "EL CONALEP", remitirá mensualmente al Departamento de Administración de Servicios, dentro de los 2 primeros días hábiles posteriores al mes laborado, el formato "Certificado de Aceptación de Servicios" (CAByS), debidamente sellado y firmado, por la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento. Partida Única, Concepto 2: El área responsable de supervisar que el servicio se preste de conformidad con los requerimientos de "EL CONALEP", será: a) 27 Planteles y UCI. Los Directores de Planteles, a través del personal que designe, serán los responsables encargados de supervisar el servicio, remitiendo a la Coordinación de Recursos y Servicios Generales, adscrita a la UODCDMX dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores al mes laborado, el formato "Certificado de Aceptación Bienes y Servicios" (CAByS) debidamente firmado y sellado por el Director del Plantel. b) Oficinas de la UODCDMX. La Coordinación de Recursos y Servicios Generales adscrita a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, deberá nombrar a un responsable para que por su conducto y dentro de los 4 primeros días hábiles posteriores al mes laborado, remita al



V-0180



Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos
Coordinación de Asistencia Jurídica
Subcoordinación de Contratos y Convenios

vero

Metepec, Estado de México, 5 de febrero del 2020

Referencia: DCAJ/112/2020

Asunto: Revisión de Contrato

Exp.: 2C.12/ Vortex Bussines, S. de R.L. de C.V.
6/2020

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por indicación del Lic. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio CAS/019/2020, de fecha 23 de enero del 2020, relacionado con la solicitud de revisión del proyecto de contrato que se pretende suscribir entre el CONALEP y Vortex Bussines, S. de R.L. de C.V., para la prestación del servicio integral de limpieza en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 Planteles, acompañado de la documentación legal correspondiente.

Sobre el particular, le comunico que se procedió a su revisión, y se emiten las siguientes propuestas u observaciones, mismas que una vez solventadas se estará en aptitud de proceder a su formalización:

No.	Apartado	Propuesta /observación
1	Modificar en la declaración I.3	"...XX, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones..."
2	Previo a la formalización del contrato, se debe contar con la Suficiencia Presupuestal y citar el número correspondiente en la declaración I.4	
3	Modificar en el décimo párrafo de la cláusula cuarta	"...a lo que establecen las cláusulas DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA del presente contrato específico."
4	Modificar en el numeral 5, de la cláusula sexta	"...en términos de la cláusulas DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA de este contrato específico."
5	Modificar en el primer párrafo de la cláusula décima	"...diez por ciento) del monto máximo adjudicado..."
6	Modificar en el párrafo siguiente de los incisos establecidos en la cláusula décima	"...del contrato específico será divisible considerando el tipo..."
7	Modificar en cuarto párrafo siguiente de los incisos establecidos en la cláusula décima	"...del presente instrumento jurídicos será inseparable de la garantía..."
8	Modificar el primer	" "EL CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE LAS ÁREAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, RECIBIRÁ Y

1



Adq.

2. Oficio original
x 2 Lados



2020



	párrafo de la cláusula décima segunda	SUPERVISARÁ QUE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN EL ANEXO F."
9	Modificar en Concepto 1, de la cláusula décima segunda, de conformidad con lo vertido en el numeral 1.9 de la convocatoria	"...Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios."
10	Se recomienda agregar al final de la cláusula décima segunda lo que se indica, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.9 de la Convocatoria	"Generalidades para los responsables de supervisar el servicio por parte de "EL CONALEP": Partida Única, Concepto 1: El Departamento responsable de supervisar que el servicio se preste de conformidad con los requerimientos de "EL CONALEP" y recibir las facturas del servicio de limpieza de los tres conceptos que el Proveedor entregará, será el Departamento de Administración de Servicios adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. El encargado y/o responsable del Almacén General de "EL CONALEP", remitirá mensualmente al Departamento de Administración de Servicios, dentro de los 2 primeros días hábiles posteriores al mes laborado, el formato "Certificado de Aceptación de Servicios" (CAByS), debidamente sellado y firmado, por la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento. Partida Única, Concepto 2: El área responsable de supervisar que el servicio se preste de conformidad con los requerimientos de "EL CONALEP", será: a) 27 Planteles y UCI. Los Directores de Planteles, a través del personal que designe, serán los responsables encargados de supervisar el servicio, remitiendo a la Coordinación de Recursos y Servicios Generales, adscrita a la UODCDMX dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores al mes laborado, el formato "Certificado de Aceptación Bienes y Servicios" (CAByS) debidamente firmado y sellado por el Director del Plantel. b) Oficinas de la UODCDMX. La Coordinación de Recursos y Servicios Generales adscrita a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, deberá nombrar a un responsable para que por su conducto y dentro de los 4 primeros días hábiles posteriores al mes laborado, remita al





		Departamento de Administración de Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, el concentrado de los reportes e incidencias presentadas durante el servicio en los planteles y oficinas, mediante un solo formato "Certificado de Aceptación de Servicios" (CAByS) debidamente firmado y sellado por el Coordinador. c) c)La Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, será la responsable vigilar junto con la Unidad de Capacitación en Informática y los 27 planteles, que se cumpla con las Especificaciones Técnicas del contrato. Partida Única, Concepto 3: El área responsable de supervisar que el servicio se preste de conformidad con los requerimientos de "EL CONALEP", será: a) 6 Planteles. Los Directores de Planteles y/o Coordinador del servicio, a través del personal que designe, serán los responsables encargados de supervisar el servicio, remitiendo a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores al mes laborado, el formato "Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios" (CAByS) debidamente firmado y sellado por el Director del Plantel y/o Coordinador del Servicio. b) b) Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca. El Titular de la Representación y/o Subcoordinador del servicio, a través del personal que designe, deberá remitir al Departamento de Administración de Servicios, adscrito a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, dentro de los primeros 4 días hábiles posteriores al mes laborado, el concentrado de los reportes e incidencias presentadas durante el servicio en los planteles y oficinas, mediante un solo "Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios" (CAByS) debidamente firmado y sellado por el Titular de la Representación y/o Subcoordinador del Servicio. La Representación, será la responsable de vigilar junto con los 6 planteles adscritos a la misma, que se cumpla con lo señalado en el contrato en su Anexo No. F "Especificaciones Técnicas".
11	Adicionar al final de la	"De existir una modificación al contrato en términos del artículo 52 de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" deberá transferir y





	cláusula décima cuarta	presentar, dentro de los 20 días naturales siguientes a la suscripción del convenio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando la modificación en el monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida."
12	Modificar en el segundo párrafo posterior al inciso g) de la cláusula décima séptima	"...la obligación garantizada es divisible , la aplicación de la..."
13	Modificar en el párrafo siguiente a las firmas	"...y por la otra, VORTEX BUSSINES, S. de R.L. de C.V. , con fecha..."

Por otra parte, se recomienda elaborar un acuerdo mediante el que esa Dirección realice un cotejo de los documentos originales o certificados, presentados por el proveedor para acreditar su existencia legal, y se esté en oportunidad de formalizar el convenio que nos ocupa.

Asimismo, es de destacarse que el objeto, términos, forma e implementación del instrumento es responsabilidad del área solicitante, por lo que se recomienda considerar las disposiciones establecidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su modificación publicada el 30 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

4

Atentamente

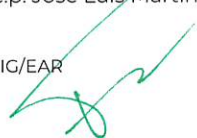
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"



Giullieth Argelia Ibarra Godínez
Coordinadora de Asistencia Jurídica

C.c.p. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

GAIG/EAR



Metepec, Estado de México, 23 de enero de 2020

Referencia: **CAS/019/2020**

Asunto: Solicitud de revisión de Proyecto de Contrato

CAS-I3P-MARCO-01-2020-CON-01

Exp.: 6C.4.2/Servicio Integral de Limpieza/1/2020

José Luis Martínez Garza

Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.4.0.2.1. del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica solicito atentamente, se revise el proyecto de contrato **CAS-I3P-MARCO-01-2020-CON-01**, relativo a la contratación del **"Servicio de Limpieza en Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 Planteles"**, lo anterior, para estar en condiciones de proceder a la firma correspondiente del mismo, para tal efecto, me permito enviarle los siguientes documentos en copia fotostática y/o vía electrónica:

- Proyecto de contrato (copia y vía electrónica)
- Suficiencia presupuestal (copia)
- Documentación legal y administrativa (vía electrónica)
- Bases de Invitación (vía electrónica)
- Acta de Apertura de Propuestas y Acta de Fallo (vía electrónica)
- Cotización (vía electrónica)
- Contrato marco (modelo CompraNet – vía electrónica)

Cabe aclarar que el contrato que se envía está establecido de acuerdo a contrato marco para el Servicio de Limpieza.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Miguel Angel López León
Coordinador

C.c.p. Belén Díaz Álvarez. – Directora de Infraestructura y Adquisiciones

MALL/ECO/LBFC/trc*lam

